



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 432-R-UNICA-2017

Ica, 14 de Marzo de 2017

VISTO:

El Oficio N° 192-2017-OGI-UNICA, de fecha 13 de Marzo del 2017, emitido por el Director de la Oficina General de Infraestructura, quien propone la designación como Inspector del PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2016-ÚNICA, DE LA OBRA: "REESTRUCTURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA N° 2 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, con el objetivo de inspeccionar y evaluar el cumplimiento de la Ejecución de la Obra, de acuerdo al Expediente Técnico de la obra, ubicada en la Facultad de Medicina Humana de la UNICA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, habiéndose efectuado el PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2016-ÚNICA, para la ejecución de la Obra: "REESTRUCTURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA N° 2 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, cuya fecha de otorgamiento de la Buena Pro consentida fue el 8 de Febrero del 2017;

Que, estando al Compromiso Presupuestal 2017; para la Ejecución de la Obra: "REESTRUCTURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA N° 2 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA; es indispensable contar con un Supervisor y/o Inspector, con la finalidad que supervise el cumplimiento de las consideraciones Técnicas en la ejecución de la Obra; para lo que el Director de la Oficina General de Infraestructura propone al Ing. ARTURO FABIAN GODOY PEREYRA, Director de la Oficina de Supervisión de Obras para el cumplimiento de tal fin;



Que, estando a las Bases del PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2016-ÚNICA, y teniendo como referencia la Ley de Contrataciones del Estado-Decreto Legislativo N° 1017;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Ing. ARTURO FABIAN GODOY PEREYRA, Director de la Oficina de Supervisión de Obras, como Inspector de la Ejecución de la Obra: "REESTRUCTURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA N° 2 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA; hasta la designación definitiva de la Supervisión de la Ejecución de Obra, mediante el debido proceso.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Infraestructura y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Amu
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (I)



[Signature]
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.



[Signature]
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL